

La Organización para la Cooperación Islámica frente al imperialismo; el oprobio de la Umma en tiempos de Ramadán y Coronavirus

Roberto Chambi Calle¹

Uno de los elementos fundamentales de un musulmán es cumplir con sus obligaciones espirituales, más aun cuando hace poco se inició Ramadán, un tiempo que otrora era celebrado entre familias y amistades y que hoy se la realiza enclaustrado en un ambiente, peor aún sin dinero y en la mayoría de los casos sin alimentos, en fin, poco por celebrar, pues no solo el coronavirus agrava este cuadro, sino el bloqueo económico y las sanciones que a cada momento son impuestas por el gobierno norteamericano contra Irán, Yemen, Palestina, Siria o Irak; países islámicos vilipendiados por el odio y la maldad desmedida del imperialismo y el sionismo en todas sus formas.

El bloqueo impuesto a la República Islámica desde hace más de 41 años, no solo ha sido orquestado por EEUU; sino por sus aliados que más allá de estar de acuerdo con estas políticas en contra del Derecho Internacional solo han velado por sus intereses de regentar la zona en coordinación con sus aliados “estratégicos” como lo son Israel o Arabia Saudita, y es que Irán es una potencia con una de las reservas más grandes de petróleo en el mundo; pero no solo es la cuestión económica petrolífera, sino una política injerencista que desde hace más de cuatro décadas quiere someter geopolíticamente la zona, pues los persas son un obstáculo para el “tío Sam” y su séquito.

No cabe duda que iniciar una guerra contra Irán sería el principio del final del imperio norteamericano; pues muchos “opinólogos” y “analistas” de manera unívoca permean en sus oídos tambores de guerra cuando en los hechos le saldría muy caro, tal cual manifestó el ex asesor del Partido Republicano del Senado Estadounidense asegurando que “Cualquier conflicto con Irán en el Golfo Pérsico le resultará muy costoso a Trump”.²

Pero la realidad es otra, los persas no son árabes; sí musulmanes y shiitas, una escuela que tiene por cultura y por sobre todo convicción espiritual en el martirio y el sacrificio por los sedientos de justicia, para ellos es mejor “Morir con dignidad que vivir toda la vida con humillación”, lo cual significa que las amenazas que son lanzadas o la intimidación temeraria por buques de guerra; así como el merodeo constante por el golfo pérsico son brisas que incitan al martirio en defensa de la Umma (Comunidad) Islámica.

Un elemento que llama la atención cuando se confabula en contra de este país es que parte de los actores internacionales son precisamente “hermanos musulmanes” es irónico y paradójico; pues si analizamos en lo prístino nos daremos cuenta que estos son musulmanes, y que teniendo tal calidad más imperan los intereses del nacionalismo árabe en

¹ Cientista Jurídico, Teólogo y Analista en Relaciones Internacionales, Miembro del Comité para el Estudio y la Difusión del Derecho en América Latina.

² Ver, “El conflicto en el Golfo Pérsico le saldrá muy caro a Trump”: <https://es.irna.ir/news/83769430/El-conflicto-en-el-Golfo-Pérsico-le-saldrá-muy-carro-a-Trump>

contraposición de los aspectos islámicos. Esto en la realidad se corporeiza cuando Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Marruecos, Jordania solo por citar algunos ejemplos son complacientes con las políticas patrocinadas por EEUU y la OTAN en contra de la República Islámica, la pregunta surge ¿Si son parte de esa raigambre espiritual: Muhammad (Mahoma) su Profeta, Allah (Dios) o el Corán su libro sagrado, ¿Por qué apoyan el bloqueo económico, político y social contra la República Islámica?

Antes de que surja el Coronavirus, en Irán ya se enfrentaba con las restricciones a su economía y sus finanzas, no solo a nivel estatal sino también a nivel privado, rompiendo con ello años de evolución del Derecho Internacional, así como el Humanitario, esto sin duda los ha obligado a tomar otro tipo de posturas siendo uno de los resultados cualificar y potenciar sus conocimientos, su tecnología espacial, misilística, el manejo de su energía atómica, la nanotecnología; así como el mejoramiento de la petroquímica. Este desarrollo en todas las dimensiones ha hecho que los persas sean hoy una potencia pese a las prohibiciones y a las condenas internacionales.

Después de la Segunda Guerra Mundial, muchos países para evitar al flagelo de las guerras y sus secuelas se organizaron creando un sinnúmero de procesos de integración en todas las áreas como un efugio a las intervenciones de las superpotencias que con el argumento de “guiarlas” se inmiscuían en sus asuntos internos congelando sus liderazgos que habían nacido a la vida soberana; Medio Oriente no escapaba a ello siendo uno de los más afectados por la política intervencionista bajo la égida de EEUU, Gran Bretaña y Francia.

Tras la “creación” de Israel en 1948 se desconocía la soberanía Palestina como un territorio independiente, quedando en el oprobio sus derechos al cual poco le servía el apoyo que recibía por parte de los sus “hermanos” de la Liga Árabe; pues sus actos fueron espurios e ineficaces hasta la fecha, cuestionándose su política exterior e internacional respecto a los derechos de Palestina.

Hicimos mención a la Liga Árabe en el entendido que se abordan en su seno las cuestiones políticas desde una cosmovisión islámica debido a la raigambre cultural y religiosa que tiene; nos referimos al islam, no obstante, que más peso ha tenido el nacionalismo árabe que la integración. Si bien dentro de este proceso de integración existe una ideología política basada en el islam, ésta organización fue y es más proclive a yuxtaponer lo político a los principios religiosos espirituales que en los hechos este último engloba todas las dimensiones si se la pone en la práctica. No habiendo dado los resultados que se esperaban después de marzo de 1945 es que los estados árabes dan vida a otro sujeto internacional en el año de 1969 denominándolo, Organización de la Conferencia Islámica, que posteriormente fue cambiado de manera oficial el 28 de junio de 2011 a Organización para la Cooperación Islámica, un ente que a diferencia de la liga árabe incluía no solo a países árabes, sino a otros como Indonesia, Malasia o Irán para el presente caso de análisis.

Se supone que esta Organización Internacional es la más grande después de Naciones Unidas que representa a todo el colectivo del mundo islámico y que por tal motivo debería tomar acciones en favor de sus miembros como es el caso de la República Islámica de Irán y que

como bloque de integración cuyo cerebro y columna vertebral son los principios islámicos actuar conforme a ellos, tal cual postulan sus principios de su Carta Constitutiva cuando expresa: que se respetara el derecho a la libre determinación, así como la no injerencia de un país en los asuntos relacionados con la soberanía, la independencia de cada miembro, sobre la base del derecho internacional³. La acción de este consejo está en correlación con los principios de la Carta de Naciones Unidas de 1945 que como conocemos dentro de sus propósitos y principios están el de mantener la paz tomando medidas colectivas para prevenir y eliminar amenazas a la paz; así como suprimir actos de agresión en conformidad con los principio del Derecho Internacional, fomentando entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos en el orbe⁴.

Esta coordinación entre las organizaciones intencionales nos convocan siempre a la paz; pero que pasa cuando unos de los actores miembros no concuerdan con ellas o no cumple los fundamentos constitucionales siendo que estas desde el punto de vista del *Ius Cogens* tiene una obligatoriedad para todos los actores internacionales, más aun para aquellos que sobre ese cimiento crean otras organizaciones como es el caso de este Consejo para la Cooperación Islámica que al no amparar como se debiese quiebra y fractura los derechos y libertades de algunos de sus miembros como por ejemplo Palestina, Yemen y para el caso concreto Irán.

Siguiendo esta línea el país persa es de mayoría musulmana; Ya-fari Duodecimana, siendo este principio inmutable *ad aeternum*, siendo que las otras doctrinas islámicas como la Hannafi, Shafii, Maliky, Hambali y Zaydi gozan de total respeto; así como también son resguardados los derechos de las otras creencias que tienen el carácter de oficialidad como los Iraníes Zoroastrianos, Judíos y Cristianos quienes tiene la libertad y el respeto para practicar sus ceremonias.⁵

Este país islámico miembro del Consejo para la Cooperación Islámica, hasta la fecha, no ha sido amparado por los demás miembros que como lo hemos señalado en este trabajo fue creado para ese fin tal cual reza su nombre, "Cooperación Islámica"; pues como hemos visto sus decisiones no tienen una carácter vinculante de obligatoriedad lo cual hace que su existencia sea espuria y sin mucho sentido de ser más aún que dentro de su núcleo, sus miembros son muchas veces proclives a no escuchar ni adoptar una decisión seria en base a sus principios, así por ejemplo cuando Arabia Saudita ataca Yemen poco se pronuncia o cuando se ultraja a cada momento los derechos de los palestinos no existe un actitud firme,

³ Ver Carta Constitutiva de la O.C.I. Capítulo 1, Artículo 1. "Inc. 2. *To safeguard and protect the common interests and support the legitimate causes of the Member States and coordinate and unify the efforts of the Member States in view of the challenges faced by the Islamic world in particular and the international community in general; Inc. 3. To respect the right of self-determination and non-interference in the domestic affairs, the sovereignty, independence and territorial integrity of each Member State; Inc. 4. To support the restoration of complete sovereignty and territorial integrity of any Member State under occupation, as a result of aggression, on the basis of international law and cooperation with the relevant international and regional organisations;*"

⁴ Ver Carta Constitutiva de la ONU, Art, 1 numerales 1,2 y 3.

⁵ Constitución de la Republica Islámica de Irán, Arts. 12 y 13

ni contundente para salvar estos derechos más que pronunciamientos que no pasan más allá de “buenas intenciones”; en la práctica casi un fracaso.

La OCI respecto a su miembros ha sido tibia frente a las agresiones que son propinadas contra Siria, Yemen, Irak, Palestina o Irán, así por ejemplo –según Saavedra- “Las nuevas sanciones impuestas por parte de Estados Unidos contra Irán, el pasado 26 de marzo, afectan directamente a los civiles y no a las fuerzas armadas; pues la Cancillería Iraní destacó que era imposible realizar la mínima transacción bancaria desde EE.UU. con destino a Irán, de ahí es que las autoridades iraníes, han denunciado una y otra vez el impacto del “Terrorismo económico”⁶ de Washington contra el sector de la salud; ya que impiden a los iraníes acceder a medicamentos esenciales negando el derecho a la salud⁷ y es que en plena crisis humanitaria por el coronavirus EEUU y sus aliados no han tenido humanidad, ni compasión con los iraníes endureciendo más las sanciones no solo contra ellos; sino contra países que son huérfanos y entregados por sus “hermanos musulmanes” a sus enemigos, en tal sentido las organizaciones no han cumplido los objetivos prescritos en sus cartas constitutivas pues hasta la fecha no se han visto acciones reales jurídicas ni vinculantes respecto a la cooperación o defensa de los derechos de los musulmanes, ¿Entonces, tiene alguno sentido la existencia de la Organización para la Cooperación Islámica cuando Arabia Saudita bombardea Yemen, EEUU e Israel cercenan el territorio palestino guetificando a sus habitantes o asfixiando desde hace 41 años a los Iraníes más ahora cuando no pudiendo importar insumos médicos en pleno Coronavirus ocasionan muerte y dolor? ¿Dónde está el sentido de la Cooperación Islámica?

Todos derechos reservados.

Se permite copiar citando la referencia.

www.islamoriente.com

Fundación Cultural Oriente

⁶ "Las sanciones contra Irán, el peor acto de terrorismo durante la pandemia del coronavirus"; (27 de marzo de 2020). Leer más en: <https://actualidad.rt.com/opinion/alberto-rodriguez-garcia/347840-sanciones-iran-peor-acto-terrorismo-coronavirus>.

⁷ SAAVEDRA, Sdenka, El “Terrorismo económico” de Washington contra la República Islámica de Irán en tiempos del coronavirus”. En: <http://articulo.islamoriente.com/article/el-terrorismo-economico-de-washington-contra-la-republica-islamica-de-iran-en-tiempos-del>